



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000055-02

Aprobación por la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a que, en los próximos planes de restauración y conservación del patrimonio con entidades privadas que impliquen inversiones, transferencias o subvenciones de recursos económicos públicos de la Junta de Castilla y León, se incluya como condición obligatoria para su materialización la garantía de apertura a los visitantes de todos los monumentos, incluidos los templos, en horarios amplios a lo largo de todo el año, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 25, de 9 de junio de 2022.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

La Comisión de Cultura, Turismo y Deporte de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2022, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000055, presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a que, en los próximos planes de restauración y conservación del patrimonio con entidades privadas que impliquen inversiones, transferencias o subvenciones de recursos económicos públicos de la Junta de Castilla y León, se incluya como condición obligatoria para su materialización la garantía de apertura a los visitantes de todos los monumentos, incluidos los templos, en horarios amplios a lo largo de todo el año, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 25, de 9 de junio de 2022, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en los próximos planes de restauración y conservación del patrimonio con entidades públicas y privadas que impliquen inversiones, transferencias o subvenciones de recursos públicos de la Junta de Castilla y León, se incluya como condición obligatoria para su materialización la garantía de apertura a los visitantes de los bienes declarados bien de interés cultural, en los horarios fijados por la legislación vigente".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de septiembre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández